

ACTA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a dieciséis días del mes de Agosto del dos mil seis se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; BUCCA, JOSE ANTONIO; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; NATIELLO, ANA MARIA; PETTA, MARIA ANGELA; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONI, SERGIO y VICENTE, MARTIN .-----*

Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.35 horas el Sr. Presidente invita al Concejel Sr. IBAÑEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión. -----

Luego, es sometido a consideración el Punto 1º del orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTAS NUMEROS 575, 576 Y 577” -----

El Concejel Dr. BUCCA (FPV): “No, quería hacer una corrección, que creo que hubo una ...es decir no hubo voluntad del error que nosotros hemos detectado en una nota enviada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación de Pehuajó sobre el Cierre del Ejercicio 2005. Quisiera que constara en esta Sesión, constara en acta, porque en la introducción habla que el pasado miércoles 15 del corriente, refiriéndose cuando se trató el Cierre del Ejercicio han sido aprobados los expedientes de referencia correspondientes al ejercicio, al Cierre del Ejercicio 2005 y bueno, lógicamente que quisiéramos que se rectificara, que creemos incluso que ha sido un error involuntario. Además en la Resolución N° 65/2006 donde está el sello del Secretario del HCD y del Presidente faltan las firmas aunque está avalada por supuesto por el Secretario Administrativo. Quería hacerle saber si es posible al solo...” ERRECA: “A qué acta se refiere Sr. Concejel?”. BUCCA: “No, me refiero al envío de la nota que se envió al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires con fecha 16 de junio de 2006. En esa nota dice “De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle que en la Sesión Ordinaria del pasado miércoles 15 del corriente, han sido aprobados los expedientes de referencia correspondientes al cierre del ejercicio” ERRECA: “Está bien Sr. Concejel, con las consideraciones manifestadas que van a constar en este acta someto a aprobación las actas 575, 576 y 577.” Sometido a votación son aprobadas por Unanimidad. -----

“ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” -----

- 1) EXP. N° 5586/06 (DE):** Convalidando convenio de donación de equipo médico por parte de Swiss Medical S. A. *Es girado a Comisión. -----*
- 2) EXP. N° 5587/06 (DE):** Proy. Ord. disponiendo el cierre al uso público de tramo de calle vecinal. *Es girado a Comisión. -----*
- 3) EXP. N° 5588/06 (DE):** Proy. Ord. convalidando boleto de compra venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial. *Es girado a Comisión. -----*
- 4) EXP. N° 5589/06 (DE):** Proy. Ord. autorizando compra de terrenos para planes de viviendas. *El Concejel Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Este Bloque y teniendo en cuenta la consideración de este expediente y la reunión que hemos mantenido con el Sr. Intendente y los Presidentes de Bloques la semana pasada, va a pedir el tratamiento sobre tablas.” -----*

Sometido a votación se registra por Secretaría ocho (8) votos (siete (7) UCR y un (1) voto del Concejel Dr. FLORES (FPV). El Sr. Presidente: “¿El Concejel Rivas?” Por secretaría se responde que no se registró el voto. Al no alcanzarse los dos tercios, el expediente es girado a Comisión. El Sr. Presidente otorga luego la palabra al Concejel BUCCA (FPV): “Sí Sr. Presidente. Creo que este tema sumamente importante por lo institucional, por lo comunitario...” ERRECA: “Perdón Sr. Concejel” BUCCA: “Sí”. El Sr. Presidente: “El tratamiento acaba de ser votado...” BUCCA: “Yo levantaba la mano y Ud. no me vio, antes de votar, es decir que le pedía una moción de orden.” El Sr. Presidente: “Yo consideré una moción de orden solicitada en primer lugar por un Concejel. Si Ud. tiene una moción de orden estaba en segundo lugar..” BUCCA: “Bueno...por eso pedíamos la moción de Orden. Ese es, que la moción de orden incluso yo se lo había adelantado a Ud. Sr. Presidente, que pasara a Sesión Permanente, esa era la Sesión de Orden. No es que, es decir, no me dio bueno...” El Sr. Presidente: “No, pero cumplamos,

pero si Ud. tiene esa postura, hubo un pedido de tratamiento sobre tablas por el cual el HCD está habilitado para debatir este mismo tema en este mismo momento. Y para eso están las mayorías necesarias para aprobar o desaprobar el tratamiento sobre tablas. Si el Cuerpo está de acuerdo...pero hay una votación expedida sobre el tratamiento sobre tablas, por este expediente, por una moción presentada por un Concejal en primer término.”

BUCCA: “La realidad Sr. Presidente era que este tema es decir la moción de orden es para que se siguiera...” **El Sr. Presidente:** “Y hubiese aprobado el tratamiento sobre tablas Sr. Concejal. Si Ud. quiere una reconsideración de la votación yo la pongo a disposición del Cuerpo a la reconsideración y aprueban o rechazan el tratamiento sobre tablas. Si los Concejales están de acuerdo, reconsidero la votación y someto nuevamente a tratamiento sobre tablas del expediente.” **Se registran doce (12) votos (UCR – PJ y los Concejales FLORES y CALIGIURI del FPV).** **El Sr. Presidente:** “Existen los votos legales necesarios para tratar sobre tablas el expediente por lo cual queda aprobado el tratamiento sobre tablas” -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, vuelvo a repetir que esto fue charlado con el Intendente la semana pasada en el cual en reunión con presidentes de Bloques se dio la palabra que esto iba a ser tratado sobre tablas. Entendemos que es de suma importancia el tratamiento de este expediente, hay una institución de por medio pasando un difícil momento. En este caso el municipio puede llevar una solución, puede llegar a solucionarle parte de su problema no mediante un subsidio sino mediante la compra real de una serie de terrenos que el municipio destinaría a viviendas de interés social de una zona de un barrio de Bolívar prácticamente con todos los servicios. Por eso a veces vemos que se mezclan las cosas ya que en primera instancia, si bien muchos de nosotros sabemos el trasfondo que tiene este expediente, y realmente problemático para una institución como es el club Independiente de muchísimos años en esta comunidad, una de las instituciones más antiguas, en realidad lo que está pidiendo con este expediente el municipio, el Intendente de Bolívar es comprar, adquirir terrenos para destinarlos a viviendas de interés social, más allá vuelvo a decir de la solución que se le puede dar a la institución. Pero hoy lo que está pidiendo el municipio como se ha hecho en otras oportunidades es la compra de terrenos para viviendas de interés social; expediente que tiene los terrenos ya están valuados, tasados por el Banco Provincia, expediente donde figura la partida de donde se va a conseguir los montos para poder comprar los terrenos. Por lo tanto Sr. Presidente, este Bloque solicitó el tratamiento sobre tablas debido a la urgencia. A veces se dice que el Concejo no llega a solucionar algunos temas; a veces también se dice que el municipio no puede solucionar algunos temas. Acá estamos hablando de una institución muy querida por todos los bolivarenses, seguro, quien no ha pasado por el club Independiente alguna vez. Algunos problemas económicos han llevado a esta situación, y hoy por hoy afortunadamente la Municipalidad de Bolívar tiene un arma, una herramienta, como para poder colaborar a solucionar los problemas que esta atravesando el club. Por eso entendemos Sr. Presidente que es de suma importancia tratar y aprobar en lo posible este expediente hoy. Gracias.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias. Esto todos sabemos que realmente tiene una importancia muy significativa este expediente presentado el día 7 de agosto por parte del DE con una reunión con los presidentes de Bloques a la cual fueron los vicepresidentes en el caso del Bloque PJ y se habló de la problemática del club Independiente en el cual la Municipalidad comprando una serie de terrenos y destinados a un plan de viviendas podía solucionar el problema de un dictamen judicial en el cual estarían rematando el club Independiente o parte de las instalaciones del club Independiente por una deuda. Bajo ningún punto de vista este Bloque está en contra de complementar esta compra de terrenos para planes de vivienda pero creo Sr. Presidente, que nosotros debemos contar con algunos elementos importantes y necesarios, más allá de que el DE ha enviado que va a hacer para la compra de viviendas, nosotros en el día de hoy hemos querido tener la información necesaria, hemos estado averiguando si esto sería inminente, el remate de las instalaciones o no porque realmente quisiéramos tener una reunión con la gente del club, con su asesor legal y parte de la comisión para realmente saber y nos llama la atención que esto lo quieran tratar de tanto apuro porque esto viene de hace muchos años y nos llama la atención que el DE ahora presentando este proyecto el 7 de agosto es como si esto es de vida o muerte. La propuesta concreta del PJ, y el dictamen que fue alcanzado a los distintos

Bloques antes de comenzar esta sesión, el dictamen es del 29 de Septiembre de 2005. nosotros consideramos y se lo manifestamos a Ud. y a los Presidentes de Bloques en la reunión mantenida minutos antes del inicio de esta Sesión que el compromiso de nuestro Bloque es tratar este expediente teniendo toda la documentación completa también queremos saber si el DE va a dar participación en la realización de estos inmuebles, de estos planes de vivienda a la Comisión de la Vivienda respectiva o no, y acá tenemos el informe de Contaduría que el 28 de Julio mediante el decreto 956, se amplió la partida de la finalidad 1 programa 4 sección 2, sector 5, inciso 1, partida principal 1 que arroja una economía que asciende a la suma de 140.000 pesos que sería por lo que se comprarían los terrenos por la citada cifra aproximadamente. La propuesta del Bloque PJ Sr. Presidente va a ser que este expediente pase a comisión y que sea tratado a la brevedad posible, y de ser necesario que tenga un tratamiento antes de la próxima sesión ordinaria, si hay que tratarlo la semana que viene o sobre el fin de esta semana, tratarlo y darle el despacho correspondiente, pero queremos tener todos los elementos necesarios para dar el tratamiento correspondiente y para darle a estas cosas la seriedad que no pone el DE, porque acá siempre pasa lo mismo, nos están trayendo los expedientes, nos tiran las brasas calientes para que nosotros resolvamos de hoy para ayer cuando en realidad y más allá de que haya habido una reunión entre los presidentes de bloques y el Intendente, creo que tenemos que tener un plazo para analizar esto. Y vuelvo a reiterar, nuestra propuesta es que pase a comisión y sea analizado como corresponde. Gracias, muy amable. -----

El Concejal Dr., BUCCA (FPV): *“Gracias Sr. Presidente. Como había dicho anteriormente este Bloque también está preocupado en lo institucional y comunitario lo que le sucede al Club Atlético Independiente. Pero realmente el ingreso de este expediente de hace apenas 4 días para la compra de lotes, realmente necesitamos más tiempo de análisis. Y además necesitamos hacer las consultas respectivas. En este Bloque no hay abogados, ni escribanos y por lo tanto debemos hacer la consulta responsablemente. Esto por otra parte nos llama poderosamente la atención Sr. Presidente que a pocos minutos de iniciarse esta Sesión, llega un oficio de lo cual lógicamente son terminologías legales y por supuesto aunque sea un abogado en 5 minutos es imposible hacer un análisis profundo y además con fecha del 29 de septiembre de 2005. Todo esto hace que los Concejales tenemos que actuar en forma responsable antes de votar un expediente. Nosotros en la moción de orden habíamos pedido que la sesión permanente, si es necesario reunirse mañana, pasado, y darle despacho después de hacer un estudio exhaustivo realmente conciente con esta problemática. Gracias Sr. Presidente.”* -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): *“Sí Sr. Presidente, no soy abogado, pero tanto el Bloque del Frente como al Bloque del PJ como al nuestro nos llegó la misma notificación. Sin ser abogado, leyendo un par de puntos, para que la comunidad comprenda el tema, un punto dice “habiéndose mandado a llevar adelante la ejecución de esta causa. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2005.” A veces todos sabemos que los remates por diversos motivos legales, y procedimiento y de trámites, demoran un tiempo. Pero acá está claro. “En su mérito y atento lo solicitado decretase el remate en pública subasta del 100% del inmueble” es del 100% del inmueble. Pero acá me parece que estamos mezclando las cosas más allá de esto. Desde los dos Bloques y quizás con razón se habla de que hay que hacer consultas más específicas y más responsables. Y a qué voy Sr. Presidente que se mezclan las cosas: dejemos de lado lo que está pasando con el Club Independiente. Hoy estamos votando la compra de terrenos. A veces Sr. Presidente, en 15 días porque han entrado muchísimos expedientes por compra de terrenos para viviendas de interés social o para viviendas, que es un tema que después el DE una vez que están comprados puede disponer si es para viviendas de interés social, o nos enviará si la Comisión de Vivienda va a actuar en la elección de los adjudicatarios. Me parece que es un tema posterior a este Sr. Presidente. Hoy el DE, el Sr. Intendente, tiene la posibilidad de ayudar al Club Independiente, el HCD tiene la posibilidad de ayudar al club Independiente para que no se les remate la sede con la compra de estos terrenos. No se les está dando un subsidio, vuelvo a repetirlo Sr. Presidente, no es un subsidio, a cambio el municipio está obteniendo terrenos tasados por el Banco Provincia en una zona con prácticamente todos los servicios menos el pavimento, barrio Los Zorzales, tiene Unidad Sanitaria, Cloacas, Gas, en algunos sectores cordón cuneta, lo único que no posee es pavimento hoy por hoy. Por lo tanto vuelvo a insistir: mezclamos las cosas. Por un lado me parece perfecto que averigües qué pasa con el*

Club Independiente, cómo se generó la deuda. Pero son temas...cómo va a terminar de pagar lo que debe..pero son temas que quizás no es inherente a la función que hoy el HCD está tratando. Hoy el HCD está tratando la compra de terrenos para vivienda de interés social. Sabemos, y vuelvo a repetir, que es para colaborar con el club Independiente pero me parece que hoy no es tiempo de hacer un análisis de cómo fue que la institución llegó a esto o cómo es la parte legal, o si esto es un papel de un remate o una subasta. Hoy el DE y el HCD tienen la posibilidad de colaborar. Y vuelvo a repetir Sr. Presidente: no el está regalando nada, está adquiriendo valiosos terrenos para la comunidad. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Necesariamente debo intervenir en este debate porque yo representé el otro día al Bloque PJ en la reunión que se mantuvo con el Sr. Intendente Municipal. Quiero aclarar antes que nada que en ningún momento allí comprometimos nosotros un tratamiento sobre tablas sino que, todo lo contrario, se habló, se interesaron todos los Concejales presentes pero que necesariamente íbamos a consultar con nuestros respetivos Bloques a los efectos de dar el tratamiento que pedía el Sr. Intendente. En este caso quiero decir que tal vez ninguno de los 16 Concejales puede tener la relación que he tenido con el club Independiente, motivo por el cual me preocupé de seguir adelante con todo el detalle de todo este expediente, y todo lo que está ocurriendo, que por otro lado lo conozco desde hace muchos años. Tan es así que lo que han recibido hoy los distintos Bloques ha sido a requerimiento mío, personal, a los abogados del Club Independiente a los efectos de que queríamos tener algún elemento un poco más fehaciente. Porque algunos Concejales tenemos conocimiento y mucha relación con el club Independiente pero no necesariamente lo tienen la totalidad de los Concejales. Esa es la razón por la cual nuestro Bloque por mayoría, en decisión mayoritaria ha decidido que esto requiere algún conocimiento más y que no se desprende de los elementos que tenemos nosotros en carpeta la premura en el tratamiento hoy del tema. Por eso es que habiéndolo tratado concienzudamente desde la mañana hasta hace un rato que hemos recibido estos elementos, no existe un elemento que nos diga que el club Independiente tiene el remate mañana. Entonces por distintas cuestiones, por distintos aspectos, por lo menos dentro de nuestro Bloque se ha decidido poder ver un poco más las carpetas, tener un poco más de antecedentes no del hecho en sí, de la deuda del club que la conocemos perfectamente bien, sino de algún otro aspecto que quisiera que el HCD pueda trabajar un poco más tranquilo y sobre pie firme. Y también poder tener algún conocimiento aunque no fuere estricto, de cual es el plan de viviendas que se va a llevar adelante. Por eso es que nuestro Presidente de Bloque Sr. Presidente se ha comprometido, y en eso está comprometido todo nuestro Bloque, que en caso que en las próximas horas esto tuviera un desprendimiento de que sí fehacientemente nos dice que a la brevedad el Club Independiente va a ser rematado en la ciudad de Buenos Aires, porque ese es el tema grave también: que este remate puede llevarse a cabo en la ciudad de Bs. As. cosa que desconocemos y que el día de mañana puede venir alguien a decir “este ya no es el club Independiente sino que pertenece a tal sociedad” Esa es la razón por la cual hablamos que cualquier aspecto que se presente, y la premura sea necesaria, bueno este Bloque está dispuesto a acompañar al proyecto del Sr. Intendente, más que nada por los antecedentes de esta institución centenaria que tanto ha hecho por Bolívar. Gracias Sr. Presidente.”* -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): *“Gracias Sr. Presidente, es verdad lo que dice el Concejal Rivas: nadie dice que mañana van a rematar el club Independiente, como tampoco nadie dice que mañana no lo van a rematar al club Independiente. Ahí está el tema Sr. Presidente: no está la fecha. Puede ser dentro de un mes, puede ser mañana. No sabemos si no va a ser mañana. Y muy bien lo expresó el Concejal Rivas: es en Buenos Aires. Por lo tanto es muy probable que la comunidad de Bolívar no se entere que mañana o pasado se remate el club Independiente en la ciudad de Buenos Aires. Y si estamos en condiciones con premura como decía el Concejal Rivas, de colaborar si en dos días nos enteramos que se remata el club Independiente, porqué no nos adelantamos y lo hacemos hoy Sr. Presidente. Muchas gracias.”* -----

El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. En primer lugar debo manifestar mi disconformidad con estos expedientes que se presentan así, a última hora y de apuro. Porque esto sabemos que no es una cosa nueva ya el problema que trae el club Independiente. Ahora mi pregunta es la siguiente, no estoy en contra que quede bien en*

claro, de salvar una institución. Todo lo contrario. Pero qué pasa si mañana le pasa al club Empleados de Comercio, también el municipio tiene que salir en su ayuda, o el club Argentino o el club El Fortín o algún club de la localidad. Y lo que a mí me molesta también más allá de la necesidad de salvar el club y de la función importante que cumple en la sociedad es esta premura, y como dijo el Concejal Carballo Laveglia, que el Intendente quiere colaborar. Qué lástima que no quiera colaborar y con la misma premura en otras cosas tan importantes como estamos cansados de pedirle acá. Por ejemplo una sola para no entrar en detalles, en un largo detalle. En Urdampilleta no se puede operar en el Hospital porque no tenemos terapia intensiva, ni siquiera intermedia. Y estamos hablando de vidas, entonces no quiero decir que no sea importante lo del Club Independiente, me estoy refiriendo a las actitudes del Sr. Intendente. Estas premuras así que traen al HCD y nos ponen contra la pared. Porque si votamos en contra la culpa la tiene el HCD si mañana le rematan la sede al club Independiente. Vamos a tener la culpa nosotros que hayan tenido mala suerte o hayan tenido una mala administración? Y voy a coincidir con lo que dijo Carballo Laveglia: estamos confundiendo los tantos. Y voy a coincidir con lo que dijeron mis compañeros y también el FPV, tenemos que analizar el tema y tenemos el derecho de saber qué se van a hacer con esos terrenos. No es la primera vez que nos hacen votar cosas poniéndonos por delante a la gente sin darnos motivo de lo que se va a hacer con dichos terrenos, ya ha pasado muchas veces, muchos años. Llevo 8 años en este Recinto y estoy cansado de que pasen estas cosas. Aparte, porqué había que esperar a último momento para solucionar un problema tan grave? Por lo que tengo entendido la suma no es tan grande, y el Sr. Intendente con todo el apoyo que tiene de la comunidad también podría haber hecho por la parte privada algo por el club Independiente. Seguramente debe haber mucha gente con ganas de salvar al club Independiente. Lo que no quiero es que nos pongan a nosotros como los malos de la película sino se compran esos terrenos. Y cuando hacemos las cosas mal, tenemos que reconocer que las hacemos mal y tratar de encontrarle la vuelta para hacerlo de una mejor manera. A veces acá se han negado cosas importantísimas que es la salud, lo más importante que tenemos todos los seres humanos, por montos de 500 pesos o de 1.000 o de 2.000. Y ahora vamos a ser los malos de la película sino votamos ya la compra de los terrenos del club Independiente. No estoy de acuerdo para nada con esta premura sin analizar el tema. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----

BUCCA (FPV): “Gracias Sr. Presidente. Muy breve. Acá se han vertido algunas expresiones como que realmente los Concejales en este momento tenemos la gran responsabilidad si el remate del club Independiente se lleva adelante o no. Esto se necesita un análisis profundo que es imposible llevarlo adelante en 4 ó 5 días. También alguien decía que sin ser abogado no había ningún problema que aceptaba tal cual está para llevar adelante esta compra por parte del municipio. Realmente no coincido para nada en ese concepto. Nosotros necesitamos un tiempo suficiente para analizarla y no estamos en este momento como para decir aprobar una compra de terrenos donde realmente en 4 días no sabemos que ocurre con esos terrenos. Y además reitero algo que nos llama la atención y que lo manifestó el Concejal Rivas que a instancias de una acción personal ha llegado a este HCD o mejor dicho a los distintos Bloques, lo que disponemos todos, un oficio con una terminología repito realmente que necesitamos analizar. Esto es peor que firmar algo en blanco desde el punto de vista de los Concejales, de algo que llega hace apenas unos minutos, se nos hace imposible actuar de esta manera. Por otra parte esto no va en desmedro en lo absoluto con respecto al club Independiente. Por eso era la moción de sesionar en forma permanente. Pero a su vez con la acción sentada en la misma mesa los directivos del club Independiente, su representante legal, los representantes que podemos tener nosotros, conversar este tema. Esto que quede bien en claro, porque como bien dijo el Concejal González sino somos siempre los malos de la película. Pero la comunidad debe saber también el porqué de esta leve demora diríamos en aceptar un tratamiento inmediato de una problemática desde hace tiempo y con poca documentación y a vez con pocos días de analizarlo en forma profunda. Quiero manifestarle además Sr. Presidente, que estas cuestiones no se repitan. Es decir los tratamientos así de apuro realmente no conducen a nada sino que conducen a un enfrentamiento inútil, porque realmente algunos tienen una visión de ver las cosas y decir “bueno, estoy seguro, no necesito más que dos días” para analizar un tema. Otros quizás se conforman con dos horas. Pero hay gente, que me

incluyo, que necesito mas tiempo, sedimentar los temas y sobre todo cuando son temas ajenos, que es un tema comunitario, que no es un tema personal, por eso que esto quizás sea también parte de lo que cada uno piensa. Y uno respeta el pensamiento de los demás pero tampoco que existan los dedos acusadores que nosotros no queremos resolver este tema, y no hay nada en contra de Independiente porque realmente uno tiene también su espíritu institucional. Para terminar Sr. Presidente cualquiera sea las mociones nosotros estamos para que esto se trabaje con celeridad. La moción nuestra era sesión permanente, si quiere pasar a Comisión estamos conformes en pasar a Comisión. Lo que queremos es trabajar en firme y llegar realmente cuando digamos el sí, con convicción. Gracias Sr. Presidente.”-----

CARBALLO LAVEGLIA (UCR): *“Quizás una pequeña aclaración. No es un método autoritario el tratamiento sobre tablas. Está reglamentado. Porque parecería que es una imposición tratar los temas con un tratamiento sobre tablas. Es una de las facultades que tiene el HCD como también los Bloques y el DE, de pedir tratamiento sobre tablas. Y en cuanto al expediente en cuestión es verdad que hay gente que necesita días para analizar las cosas, menos días, quizás nosotros, el Bloque hizo una abstracción del club Independiente. Por un momento olvidarnos del problema del club Independiente, olvidarnos si se remata hoy, mañana, si tiene una deuda de 200 mil, o 300 mil pesos; como la acumuló, como no la acumuló. Y ocuparnos en el expediente que es la compra de los terrenos. Quizás si este expediente hubiese entrado detrás de algún plan de viviendas municipal, provincial o nacional con urgencia, quizás hoy se hubiese aprobado, porque a veces la provincia nos exige, la nación, y también el municipio por supuesto, tener terrenos para presentarse en un plan de viviendas y este puede ser un tema, quizás si hubiese venido de la mano de algún plan federal con urgencia, quizás se hubiese aprobado. Por eso yo decía no mezclar, hacer alguna pequeña abstracción del club Independiente y abocarnos a la aprobación del expediente, cual es compra de terrenos. Y ahí no voy a coincidir con el Concejal Bucca cuando dice que no se sabe para qué. Si. El municipio dice que es para construcción de viviendas, después se implementará cómo es, si entra la Comisión, como hablábamos hoy con el Concejal Ibáñez. Pero hoy el expediente es para la compra de terrenos para construir viviendas para aquel que no las tiene.”-----*

GONZALEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Si, es cierto que el tratamiento sobre tablas está reglamentado y que no es un método autoritario pero sí para mí, el método autoritario es el del Sr. Intendente de presentarnos estas cosas de hoy para ayer. Y quien habló desde un primer momento, el Concejal Carballo, que no había que mezclar las cosas, sigue mezclando las cosas porque no estamos hablando de plan federal o provincial. En mi persona, por más que venga de la provincia o la nación, sino lo tengo claro voy a pedir analizarlo. Y respeto mucho la opinión del Bloque Radical, pero también quiero que me permita tener mis precauciones también cuando voy a votar algo. ¿Y porqué digo esto? Cuando estas cosas vienen de apuro, porque acá se habló que el Intendente quería colaborar. También podría haber colaborado con esos vecinos de Bolívar, que le remataron la casa. Y no lo hizo. Y fueron compradas ciertas casas por allegados al Departamento Ejecutivo. Entonces, con todo el respeto que me merecen, permítanme tener mis propias dudas y querer analizar las cosas como corresponden. Y en esto no tiene nada que ver el Club Independiente que es el expediente que está en cuestión.”-----*

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): *“Si Sr. Presidente, muy brevemente. Deberíamos dejar en claro que no es el Sr. Intendente Municipal quien pidió el tratamiento sobre tablas. Tengo entendido que este expediente entró sin pedido de tratamiento sobre tablas al HCD y es el Bloque de la UCR el que entendiendo que hay razones de urgencia, jurídicas que quizás no las podamos comprender acabadamente pero evidentemente hay urgencias, hay largas negociaciones, que están dadas las condiciones como para que esta compra sea posible, y en donde el club Independiente seguramente habrá aportado lo suyo en cuanto a determinar urgencias y en cuanto a determinar viabilidad de esta compra porque esto me imagino, y no solamente imagino sino que he participado en alguna reunión, en donde estos temas se trataron y sé positivamente por ser socio y por ser usuario de las instalaciones en forma asidua que esto es un problema verdaderamente serio para la gente de Independiente y evidentemente nosotros tenemos que poner toda la velocidad y el énfasis que podamos en solucionar este tema. Pero repito, esto no es un pedido de tratamiento sobre tablas del Intendente; el Bloque de la UCR entiende que están dadas las condiciones para que esto se trate y se apruebe hoy. Y además estamos tratando, como bien lo dijo ya el Concejal*

Carballo en reiteradas oportunidades, la compra de bienes para el municipio en lugares privilegiados de la ciudad de Bolívar destinados a planes de viviendas, parecería que está todo bastante claro Sr. Presidente, si nos ponemos a mezclar este tipo de decisiones con las miles y miles de decisiones que tiene una administración municipal, esta del Dr. Juan C. Simón y anteriores, y bueno, vamos a estar toda una semana debatiendo esto y comparando este tipo de decisiones con otras. Nosotros no queremos entrar en eso porque necesariamente vamos a entrar en historias que a veces molestan pero hay decisiones que son cuestionables de todas las administraciones. No nos parece a nosotros Sr. Presidente esta una decisión cuestionable y nos parece como Bloque que están dadas las condiciones como para darle la posibilidad no al Intendente Municipal, al Club Independiente también de que tenga una posibilidad de solución, y a la comunidad de Bolívar de que tenga terrenos en lugares privilegiados de nuestra ciudad como para que haya más viviendas para la gente.” -----

El Sr. Presidente somete a votación la moción de aprobación del expediente, obteniéndose siete (7) votos (UCR). Luego, somete a votación la moción del pase a comisión del expediente, votando por la misma nueve (9) Concejales (PJ . FPV). Queda así aprobada en Mayoría esta Moción, siendo el expediente girado a Comisión. -----

5) EXP. N° 5590/06 (DE): Proy. Ord. autorizando a suscribir contrato accidental para cosecha de campaña 2006/2007 con el Sr. Roberto O. Berardo. *Es girado a Comisión.----*

6) EXP. N° 5595/06 (DE): Proy. Ord. modificando Ord. 1842/2006 (escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Carlos A. Marilú). *Es girado a Comisión.-----*

7) EXP. N° 5600/06 (DE): Proy. Ord. adhiriendo a Plan Construcción de viviendas de la Pcia. de Bs. As. *Es girado a Comisión.-----*

8) EXP. N° 5601/06 (DE): Proy. Ord. exceptuando indicadores urbanísticos de predio para barrios de viviendas. *Es girado a Comisión.-----*

9) EXP. N° 5602/06 (DE): Proy. Ord. convalidando convenio de colaboración con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense. *Es girado a Comisión.-----*

10) EXP. N° 5603/06 (DE): Proy. Ord. autorizando a firmar contrato comodato con el Coro Municipal de la Tercera Edad por instalaciones del Café Literario. *Es girado a Comisión.-----*

Luego, se somete a consideración el Punto siguiente, “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

1) EXP. N° 5585/06: (UCR): Minuta dirigida a la H. Legislatura Bonaerense, solicitando se reglamente la ley de designación del Defensor del Pueblo. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejales CARBALLO LAVELGIA solicita se dé lectura a los vistos y considerandos. El Concejales Dr. BUCCA (FPV): “Sí Sr. Presidente. Este tema que lo consideramos de importancia, hemos estado averiguando en la Cámara de Diputados y hay ingresados dos proyectos de ley, para tratar el Defensor del Pueblo y el último ingresó en abril de este año. Y precisamente esta noche se tratará en comisión. Además a nivel provincial, prácticamente ha tomado el proyecto que es el Defensor del Pueblo de la Nación, en todos los articulados. Pero también, esta inquietud que plantea los Concejales o el Bloque de Concejales de la UCR se puede llevar adelante no solamente a nivel nacional, a nivel provincial sino también a nivel municipal. Es decir hay municipios que tienen la institución llamada Defensor del Pueblo. Porque tenemos que decir que realmente es una institución, es decir que si realmente existe el interés de que nuestro distrito tenga Defensor del Pueblo lo podemos hacer por ordenanza directamente del HCD. Y esa ordenanza establece un mecanismo de selección en el cual los vecinos, las organizaciones, la comunidad desarrolla un rol fundamental y resulta muy importante en toda la ciudadanía, es decir por medio de una ordenanza. Y tenemos que tener en claro que cuál es la misión del Defensor del Pueblo, que eso no está personalizado sino que es algo independiente desde el punto de vista funcional, desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista económico. Es una función muy importante en los distritos como existen algunos ejemplos como el caso del distrito de Morón. Tiene la misión de supervisar la actividad administrativa del DE Municipal y sus dependencias como así también el accionar de los concesionarios, el accionar de los contratistas, el accionar de los prestadores de obras y servicios públicos y el uso de bienes de dominio*

*municipal en todos aquellos casos que comporten desorden administrativo, deficiencias y negligencias en sus funciones. Es decir no tenemos que estar esperando que se expida la legislatura provincial. Nosotros también podemos hacer una ordenanza y tener nuestro Defensor del Pueblo. Cuáles son las atribuciones del Defensor del Pueblo Distrital? Requerir de las dependencias municipales correspondientes las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones de expedientes o copia certificadas del mismo. Solicitar para la investigación de uno o varios casos determinados, la colaboración de empleados, y funcionarios del DE o de los entes y organismos que correspondan; y esto también es importante y quiénes son los que eligen al Defensor del Pueblo: el presidente del HCD realizará una convocatoria para la presentación de las candidaturas para la designación del Defensor del Pueblo, y los candidatos o candidatas deberán ser presentados al HCD. Son propuestas de los mismos consejos vecinales y son propuestas de las instituciones intermedias, en conjunto ahí surge el representante, el Defensor del Pueblo que es realmente una institución, porque también está lo que es el Adjunto del Defensor del Pueblo, y tiene su reglamento interno y, por supuesto, su personal. Y hay algo importante que también creo que debemos de consignar: esto que nosotros decimos Defensor del Pueblo que es un término común en Argentina y España; en otros países también tiene sus representantes llamándose de distinta manera como contralor del estado en Israel, proveedor de Justicia en Portugal; Mediador en Francia y Comisionado Parlamentario en Gran Bretaña. Y cuáles son las características y los rasgos fundamentales que no es un órgano de gobierno de turno ni apéndice de ningún partido político ni amortiguador de disputas políticas. Es sin lugar a dudas una institución. Y que no es una figura cosmética o estética, sino por el contrario, es una figura seria y objetiva que se caracteriza por su prudencia lo cual no ha de ser tomada como sinónimo de complacencia con el poder; es de un perfil colaborador crítico de la administración. Y ayuda a la solución de los problemas particulares y aún en conjunto. El Defensor del Pueblo a nivel nacional, ya termino Sr. Presidente, cuáles fueron las principales actuaciones, las mas relevantes. Todo lo inherente a los derechos humanos, mujeres, niños, adolescentes; a la Salud; a la Acción Social, la Educación, la Cultura; al Medio Ambiente y desarrollo sustentable, a los usuarios, obras y servicios públicos, a la seguridad social y empleo.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----*

=RESOLUCION N° 90/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a las comisiones de Asuntos Constitucionales de ambas cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarles que en forma urgente se aboquen a promulgar y reglamentar por medio de una ley especial la designación del Defensor del Pueblo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, de nuestra Constitución de la Provincia.-Que a 12 años de la sanción de nuestra norma constitucional sigue sin efectivizarse un instrumento de gran preponderancia y protagonismo en el campo institucional, cuya finalidad es resguardar los derechos individuales y colectivos de los habitantes de nuestra Provincia de Buenos Aires-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 5591/06: (FPV): Minuta solicitando al DE señalización de la rotonda sita en Avda. Juan Manuel de Rosas. La Concejal Sra. CALIGIURI (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, este proyecto surge porque vemos que desde hace mas de dos meses, la señal que indicaba desvío obligatorio que estaba indicando la presencia de una pequeña rotonda en la Avda. Juan Manuel de Rosas, con la intersección de la calle Rafael Hernández. Esta falta de señal realmente nos preocupa porque sabemos, nos lo han comentado muchos vecinos que tanto camiones como automóviles principalmente en la noche han llevado por delante esta rotonda. Y a los efectos de evitar accidentes, de prevenir accidentes, es que solicitamos que a la mayor brevedad se pongan todas las señales necesarias no solamente en el mismo lugar de la rotonda como estaba sino con la debida anticipación para que advierta a todas las personas que circulan por la avenida Juan Manuel de Rosas que deben girar hacia la calle Rafael Hernández. Y además también para alertar a los conductores que si siguen por la avenida Juan Manuel de Rosas entre el tramo comprendido entre Rafael Hernández y Sargento Cabral realmente van a seguir en contramano. Y si siguen conduciendo en contramano

realmente se puede provocar también otro accidente. Es por esto que solicitamos que se coloquen las señales necesarias a la mayor brevedad. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.” Es girado a comisión. -----

- 3) EXP. N° 5592/06: (PJ): Minuta solicitando al DE respuesta al reclamo del Sr. Alfredo Báez y vecinos del barrio Parque respecto a instalación de una planta de silos. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque ha presentado una vez más este proyecto de Resolución, a raíz de la última nota presentada por el Sr. Báez y de vecinos que también firman del Barrio Parque sobre la planta de silos sobre la calle Mariano Unzué y sobre el Barrio Parque, la planta de silos El Amanecer. Realmente este tema para algunos es importante, para otros no es tan importante. Lo que sí es importante para los vecinos que allí viven, realmente se sienten molestos a raíz de la gran cantidad de ruidos que ocasiona esta planta constantemente, sobre todo cuando están cargando los camiones; la cantidad de polvillo que se da constantemente en la época de cosecha, época donde hay descarga y carga de camiones. También consideramos importante que se haga desde la Secretaría de Salud un control de salud. No solamente un control psicológico, que por ahí se dice que habría que hacer a algunos vecinos un control psicológico, a raíz de que insisten tanto con este tema, sino un control de salud respecto sobre todo al polvillo que vuela constantemente. Y también sería importante tener un dictamen desde la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Bs. As. sobre si existe una contaminación en el barrio a raíz de la instalación de esta planta de silos que afecte la salud de los vecinos a raíz del polvillo, de los ruidos, de todo lo que mencionamos. Como así también solicitamos que la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad dé el dictamen correspondiente sobre la aplicación correcta o no de la ordenanza de zonificación. No queremos llegar a pensar que durante estos 20 años y durante los distintos gobiernos de turno que han pasado durante estos 20 años no se le hayan dado respuestas a un vecino por su status social y se ha dejado prevalecer una planta de silos por, sí, el status social de sus propietarios. Esto lleva más de 20 años acá tenemos una carpeta que ha armado el Bloque PJ en la cual ingresa una nota el 19 de junio del 86 con una contestación del Secretario del HCD en su momento al Sr. Baéz que solicitaba el 7 de agosto del 86. Después se vuelve a hacer el reclamo en el año 89, se vuelve a hacer el reclamo en el año 91; se vuelve a hacer nuevamente en el 91 y principios del año 92; en el año 93 y así sucesivamente, en el año 94; en el año 97 hasta llegar al año 2000 y en algunos proyectos que hemos presentado nosotros en el Bloque PJ, hay un proyecto que presentó en su momento el FREPASO, el Concejal Ramiro Ortega, y realmente siempre, y si uno ve esta carpeta, tiene el sello en la mayoría de los casos de que ha pasado a Archivo. Muchas veces se ha invitado a este HCD a escuchar al Sr. Báez pero lamentablemente nunca se le da una respuesta concreta de parte del DE. Días pasados Sr. Presidente nosotros hemos tenido la invitación del Sr. Báez a raíz de que un día estaban cargando los camiones, y podemos ver en un frasco que tenemos acá, este es el polvillo que estaba en todas las casas, todas las plantas del citado Barrio. Por eso solicitamos a la Secretaría de Salud que se haga por medio de la Secretaría de Política Ambiental un estudio, pero un estudio de salud serio, un estudio pulmonar porque sabemos, y no somos médicos, pero quién puede aspirar este polvillo realmente puede tener serios problemas de salud y por el bien de estos vecinos es que apelamos al criterio del DE para dar una respuesta concreta y definitiva a este tema, y no tengamos que seguir discutiendo. Porque también hemos escuchado en este Recinto en Banca Abierta al Sr. Báez y queremos que esto tenga una solución y que el DE conteste de manera concreta y precisa un reclamo que viene de más de 20 años y que ningún gobierno durante estos 20 años ha contestado. Creo que ha llegado la hora de dar una respuesta a estos vecinos. Gracias, muy amable.” Es girado a Comisión. -----
- 4) EXP. N° 5593/06: (PJ): Minuta solicitando a Vialidad Nacional una rotonda en rutas 205 y 65 con su respectiva iluminación. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Una vez más estamos reclamando desde este HCD, desde esta bancada y agradeciendo a los otros Bloques el tratamiento sobre tablas de un expediente que es la iluminación de la rotonda donde convergen la ruta nacional 205 y la provincial 65. Hemos hecho algunas averiguaciones por lo que resolvimos presentar este proyecto dirigido en dos

partes. En primer lugar al Director de Vialidad Ing. Guillermo Periotti y en segundo lugar dirigido al Director de Vialidad Provincial, el Ing. Curto a los efectos de que individualmente ya sea por provincia o por nación se estudiaran las distintas formas de colocar la iluminación en la citada rotonda. Sabemos y lo hemos dicho hasta el cansancio, la cantidad de tráfico que hay, que hay tráfico internacional que se ha producido infinidad de accidentes, de vuelcos; el último accidente fue un vuelco que realmente dejó un saldo lamentable, de deterioro en el medio ambiente, que hubo gente haciendo análisis de suelo a raíz de la posible contaminación de esto. Creo que esto Sr. Presidente, es una exclusiva responsabilidad del gobierno nacional y del gobierno provincial que tienen que dar respuesta a estos reclamos y lamentablemente nunca tenemos una respuesta concreta. Nosotros tenemos acá en el año 99 una resolución presentada por el Bloque de la UCR en la cual se dirigía a Vialidad Nacional a los efectos de realizar una iluminación correcta en la ruta 205 y la ruta 65. También esta la resolución 59/99. Pero acá hay un tema muy importante y lo hemos hablado y en alguna oportunidad lo manifestó el concejal Carballo, hubo una ordenanza que dictó este HCD que es la 1028/94 que se facultaba al DE a suscribir un convenio con la Dirección de Vialidad Provincial a efectos de concretar obras de iluminación y señalización en la rotonda de la ruta 205 y 65 del partido de Bolívar, quedando a cargo la Municipalidad de Bolívar del mantenimiento y consumo de energía y el porcentaje por el monto de obra que debería aportar el municipio. Tengo entendido y por ahí me puedo llegar a equivocar que este proyecto que hizo en su momento desde la Municipalidad no fue aceptado por Vialidad porque Vialidad lo que quería o el proyecto que aceptaba era una obra faraónica pero Vialidad tampoco hace la obra como corresponde. Días pasados, esta semana más precisamente, tomamos contacto con el Sub –Director de Vialidad Provincial, quien está a cargo de Vialidad en ausencia del Ing. Curto y le manifestamos nuestra preocupación, le dijimos de los años que veníamos reclamando esta iluminación a los distintos organismos provinciales y nacionales. Y parece ser que cuando se junta un organismo provincial y un organismo nacional, en vez de ser una solución que debería serlo es un problema porque la pelota va de un lado a otro, precisamente nos dijo “no hay fondos”, “nosotros vamos a mandar esto al OCCOVI, el Órgano de Control de Concesiones Viales que ya tenemos contestación respecto a dos minutas que salieron de este HCD en el año 2004, una minuta era iluminar o mejorar la rotonda de la Calfucurá con la 226 y la otra era precisamente la iluminación de la rotonda de las rutas 205 y 65. Decía lo siguiente: en ese momento contestaba el director ejecutivo Claudio Uberti al Secretario del HCD el Sr. Vallone, “Me dirijo a Ud. en respuesta a vuestra presentación referida al tema mencionado en el epígrafe tendiente a la incorporación de obras dentro del corredor vial. Al respecto este organismo de control cumple en informarle que las mismas fueron registradas en el listado que se encuentra en estudio para su incorporación dentro del plan de obras viales.” Sr. Presidente, este es el “cuento de la buena pipa” porque acá en el plan de obras viales del 2004 no se incluyó; en el plan de obras del 2005 no se incluyó y en el del año 2006 no se incluyó. Creo que esto es una falta total de respeto a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos que no son todos de la provincia de Buenos Aires sino que hay de otras y de países limítrofes que circulan por esta ruta y por esta rotonda. Y vamos para terminar, el OCCOVI es el primer organismo del estado nacional que ha certificado su sistema de gestión de calidad, todas las actividades del proceso de control y auditoría de orden técnico, económico financiero, legal, de atención al usuario que realiza el organismo en los accesos a la ciudad de Buenos Aires, rutas y puentes concesionados por el estado nacional es responsabilidad del OCCOVI. Acá no hay responsabilidad en solucionar este problema, acá es muy fácil estar en Buenos Aires o en La Plata, sentados atrás de un escritorio y cuando uno llama por teléfono o llega una minuta de esta índole o se hacen los reclamos, en más de una oportunidad hemos ido personalmente, es muy fácil decir está en estudio para el año que viene. Pero las muertes siguen sucediendo y los accidentes siguen sucediendo. Nosotros nos preocupamos pero vemos que hay otros que realmente no se preocupan. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Arq. CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Vamos a hacer un poquito de historia, y es verdad lo que decía el Concejal Ibáñez en el año 95, 96,

cuando me tocó presidir la Secretaría de Obras Públicas uno de los primeros trámites que iniciamos humildemente fue lograr que se comenzara por lo menos con la iluminación de la ruta 205 y 65. Esto venía porque el gobierno anterior, el gobierno de Juan Carlos Reina había gestionado un préstamo a través de los famosos PRIBA, el Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, por un x monto que recuerdo eran 110.000 pesos para llevar a cabo la iluminación de la rotonda de la 65 y la 205. En esa oportunidad, el proyecto lo había realizado el Ing. Moroni con gente de la Coop. Eléctrica, tratando de llegar al monto que el gobierno provincial le iba a dar al municipio. Y ahí empezamos las gestiones, fuimos a la provincia, no me olvido más, en ese momento el director provincial era el contador...contador, Mantjaras digo contador porque era director de Vialidad un contador, quizás hubiese sido mejor que otra persona más idónea en la materia fuera el administrador de Vialidad. No había pasado jamás por estas rutas. Tomó nota en un papelito que me parece que fue al canasto rápidamente. Pero a su vez al poco tiempo nos informaron que la ruta 65 no tenía nada que ver con la rotonda, porque la ruta 65 digamos pasaba por el costado, y es verdad, pasaba por el costado, tangencialmente a la rotonda, por lo tanto Vialidad Provincial no tenía nada que ver con la rotonda. Bueno, de ahí fuimos a Vialidad Nacional. Vialidad Nacional nos dijo que, todo esto fue en un solo año en el 96, en un primer momento nos dijo que tampoco tenía nada que ver con la rotonda, porque estaba concesionada a la empresa en ese momento SEMACAR si mal no recuerdo, por lo tanto fuimos a SEMACAR. La gente de SEMACAR nos sacó los pliegos de licitación y nos dijo que ellos tenían concesionados hasta 200 metros antes de la rotonda. Es verdad lo que dice el Concejal Ibáñez: "el cuento de la buena pipa". La rotonda no era de nadie y los accidentes sucedían y la provincia le había otorgado al municipio un crédito para poder hacer la iluminación. Después de lograr un acuerdo entre SEMACAR y Vialidad nos permitieron presentar el proyecto. Al tiempo nos contestaron que el proyecto no era viable, ya que ellos determinaban que en lugar y no recuerdo realmente, pero en lugar de columnas de hormigón había que poner columnas de hierro; en lugar de 10 metros de altura de las columnas que hoy se están utilizando en el acceso hacia Ezeiza, iluminación baja, en esa época dijeron que no, que tenía que tener 15 metros. La Cooperativa Eléctrica en esa época no disponía de una grúa para poder hacer después el mantenimiento como lo exigía el convenio y a su vez nos dijeron que la obra salía 400.000 pesos porque había que poner más columnas. Nosotros le dijimos que pusiéramos las que teníamos y por lo menos la rotonda iba a quedar bien iluminada y contestaron directamente que no. Y a partir de ahí comenzamos año tras año a pedirle a SEMACAR que lo incluyera en el plan de obras viales que luego la empresa iba a renegociar. Esto fue años 98, 99, 2000 hasta que las concesiones viales se dan de baja y vuelven otras empresas, en este caso Rutas al Sur. Pero el sistema de concesión cambió, las concesionarias lo único que hacen es mantenimiento, por lo tanto no hacen obras. Y la obra depende exclusivamente del gobierno nacional. Esto ha quedado bien claro. Por lo tanto por eso ahora todos los pedidos que se han hecho del HCD o del DE es hacia Vialidad porque hoy por hoy la encargada de hacer obras en rutas nacionales es la nación y no los concesionarios que se encargan nada más que del mantenimiento de las rutas. Hace poco, el 8 de mayo, y luego de un pedido que hicimos en forma conjunta en el HCD desde la Dirección Nacional de Vialidad, el Administrador Ing. Periotti como decía el Concejal Ibáñez, informa al municipio lo siguiente: "Me dirijo a Ud. con relación a vuestra solicitud de proceder a la iluminación de la rotonda sita en la intersección de la ruta 205 y 65 del partido de Bolívar, manifestando que entraña un peligro para quienes transitan por dicho lugar ocasionando accidentes periódicamente. Al respecto" perdón, acá hay un error de escritura que dice, ellos mismos dicen ruta nacional 205 y ruta provincial 226 y es ruta provincial 65. "Al respecto cumpla en llevar a su conocimiento que atento que la obra se realizará en un corredor vial nacional, que se encuentra bajo régimen de concesión y que oportunamente tramitara similar requerimiento girado al organismo competente OCCOVI mediante nota, se remite nuevamente el presente pedido a consideración de dicho ente" o sea que otra vez lo volvieron a mandar al OCCOVI para que tenga consideración sobre la obra. Por lo tanto Sr. Presidente, esta es una pequeña historia de lo que hemos vivido en nuestra función, el Concejal Moroni desde la función técnica, en su momento varios de los Concejales también en el DE y hoy como Bloque, con este tema y que es un cuento de nunca acabar. Por lo tanto damos positivo a

este expediente.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

Visto:

La necesidad de contar con una adecuada iluminación a la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas, Nacional N° 205 y Provincial N° 65, del partido de Bolívar, y

CONSIDERANDO

- _Que dicha rotonda es asiduamente transitada por todo tipo de vehículos, especialmente de transportes de cargas,
 - _Que cada vez se nota más un incremento en el tránsito dado que vienen transportes nacionales e internacionales que utilizan la citada rotonda para luego viajar hacia el Sur de nuestro país y viceversa,
 - _Que se han producido cantidad de accidentes que hace que siempre se este reclamando la iluminación de la citada rotonda,
 - _Que los automovilistas que no conocen la citada rotonda al no estar iluminada se encuentran con la misma produciendo al no poder disminuir la velocidad graves accidentes al producirse vuelcos,
 - _Que desde este Honorable Concejo Deliberante año a año se viene reclamando por el mejor estado de las rutas y especialmente por la iluminación de la rotonda, donde interceden las Rutas Nacional N° 205 y la Ruta Provincial N° 65,
 - _Que el último accidente provoco un serio deterioro al medio ambiente,
 - _Que es necesario que desde Vialidad Nacional y Vialidad Provincial estudien la factibilidad de dotar de una correcta iluminación a la rotonda antes mencionada y de esta manera evitar accidentes, muchas veces graves y con riesgo físico a todo automovilista que circula por allí,
- esto es una responsabilidad exclusiva del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial con sus respectivas carteras de dotar de una adecuada iluminación a la rotonda donde convergen las Rutas N° 205 Y N° 65,
- _Que muchos accidentes se pueden evitar contando en la citada rotonda de una adecuada iluminación,
- Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus Legales Facultades sanciona la siguiente:

=RESOLUCION N° 91/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Director de Vialidad Nacional, Sr. Ing. Nelson Guillermo Periotti a los efectos que se estudie la factibilidad de realizar el estudio correspondiente de dotar a la rotonda donde converge la Ruta Nacional N° 205 con la Ruta Provincial N° 65 de una adecuada iluminación que evite accidentes dado la gran cantidad de tránsito que circula por las Rutas mencionadas,

ARTICULO 2°: :Dirigirse al Sr. Director de Vialidad Provincial, Sr. Ing. Curto a los efectos de que se estudie la factibilidad de dotar de una correcta iluminación a la rotonda donde converge la Ruta Provincial N° 65 con la Ruta Nacional N° 205, analizando la parte correspondiente a la cartera Provincial a los efectos de evitar accidentes que allí se producen por falta de iluminación adecuada,

ARTICULO 3°: : Incorporar a la citada Resolución de los Vistos y Considerandos que encabezan esta petición,

ARTICULO 4°: : Enviar copia de esta Resolución a los Diputados Provinciales de nuestra Ciudad, Dr. Juan C. Moran t Sr. Isidoro R. Laso como así también al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón a los efectos de solicitar el apoyo a esta petición

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP. N° 5594/06: (PJ): Minuta solicitando al DE utilización de equipos de control satelital en vehículos del Parque Vial. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Este proyecto que hemos presentado para que la municipalidad...realmente es interesante, un proyecto alternativo y una propuesta concreta que estamos realizando desde nuestro Bloque al DE que es la utilización de equipos de GPS de custodia o control satelital, que se puede realizar en máquinas viales como así también se puede utilizar en móviles policiales. El único municipio de la provincia de Buenos Aires que tiene este sistema, es el municipio de Chivilcoy. Nosotros estuvimos hace 15 días en Chivilcoy, tuvimos una reunión con la persona que está encargada del mantenimiento de todo este sistema de control satelital de las maquinarias viales como así también de los vehículos municipales, tuvimos una reunión muy interesante con el Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Chivilcoy que nos explico realmente cómo hacen ellos todo el mantenimiento satelital y cómo lo están realizando y lo que han ahorrado a partir de la instalación de este sistema que tiene como objeto y finalidad un sistema de control de equipos, vehículos, instalaciones y todo otro elemento que surja para tener un control de todos los vehículos que tengan este instrumento. Este instrumento tiene varios componentes, un sector de control, un sector especial y un sector usuario, las funciones que cumple toda esta aparatología y los elementos componentes que son los las importantes, las redes de comunicación que asegura mediante una antena, un receptor, hacer el control de los vehículos como así también las máquinas viales.*

Nuestro Bloque ha sido durante estos últimos años muy crítico del DE en lo referente al tema del combustible, por eso hemos viajado hasta Chivilcoy, por eso hemos presentado este proyecto de Resolución para que el Sr. Intendente estudie la factibilidad de poner estos elementos. Los valores no son tan altos para un municipio. Primero hay un sistema que sería la cartografía que se realiza en caminos urbanos y suburbanos, que realizar toda la cartografía sale alrededor de 15.000 pesos. Después el valor de equipo que va colocado en la máquina vial o en el móvil policial, ronda los 200 dólares que transformado a pesos andaría en alrededor de 620 pesos de acuerdo a la cuenta que sacamos. Se hace un control de los aparatos, hasta se puede hacer uno telefónico, y haciendo un ejemplo muy por arriba también con lo que se necesitaría de mantenimiento, si tenemos en Bolívar supuestamente una posibilidad de instalar en 50 móviles entre viales y policiales, andaría en alrededor de 31.000 pesos más la cartografía que serían 15.000 pesos, y el mantenimiento mensual de 50 móviles rondaría 5.000 pesos. Estaríamos entre 50 y 60 mil pesos, algo factible para el municipio de Bolívar. La diferencia con Chivilcoy está en que tiene policía comunal, por eso hace control de vehículos. Nosotros en esta resolución ponemos que se envía copia al Sr. Jefe de Policía Distrital y decimos que también se puede instalar en vehículos policiales porque la Municipalidad provee el combustible y es importante el control. La Municipalidad de Chivilcoy fue en los primeros meses de este año que instaló este sistema, lleva ahorrados ya alrededor de 10.000 pesos en combustible, y realmente es impresionante cuando uno ve todo el sistema conectado a una computadora, como va haciendo el seguimiento ya sea del vehículo policial o vial de la municipalidad, y todo el control cuando saca lo que gasta por kilómetro, lo que gasta cada 100 kilómetros. Por lo tanto creemos que esta es una propuesta muy alternativa y muy interesante que estamos presentando al DE. También conversamos con el encargado de todo esto de la Municipalidad si estaría dispuesto a venir a dar una charla y manifestó que sí, así que esperamos que le interese al DE porque podemos hacer las conexiones para que vengan. También está en estudio, lo manifestaba el Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Chivilcoy, que todas las municipalidades que adhieran a la Policía Comunal, y esto lo está estudiando el gobierno provincial, podrían llegar a tener sin costo alguno este sistema de control satelital. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

6) EXP. N° 5596/06: (FPV): Minuta solicitando al DE extensión de red cloacal y de gas natural al Barrio Vivanco. La Concejal Sra. CALIGIURI (FPV): “Gracias Sr. Presidente, este proyecto surgen debido a que nuestro Bloque recibe una nota firmada por muchos vecinos del Barrio Vivanco donde solicitan que se extienda la red cloacal y la red de provisión de gas natural. Porque estos vecinos nos plantean esta inquietud? Como todos sabemos aquí en el Barrio Vivanco se están construyendo 37 viviendas que son del plan nacional, es decir del plan federal. Estas viviendas deben ser entregadas con los servicios de gas y de cloacas. Como estas 25 familias que ya están viviendo en este barrio no cuentan con este servicio, ellos hace 10 años más o menos compraron el terrenito, construyeron su casa pero no han tenido la posibilidad de contar con estos servicios que mencioné anteriormente. Es por eso que ellos solicitan, porque van a estar a escasos metros o unos en la vereda de enfrente, es decir que si en el plan de 37 viviendas se va a brindar los servicios de gas y de cloacas con muy bajo costo va a ser posible que se extienda a ellos, a estas 25 familias que ya están viviendo en Barrio. Es así que de esta manera, la totalidad de los vecinos que ya viven ahora y que también van a vivir en el Barrio Vivanco van a tener la posibilidad de disfrutar de estos servicios que son muy importantes como son las cloacas y el gas. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

7) EXP. N° 5597/06: (FPV): Minuta solicitando al DE informe qué proyectos adolescentes están en funcionamiento en el partido de Bolívar. La Concejal Sra. NATIELLO (FPV): “Gracias Sr. Presidente, con la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, se produjo un enfoque diferente en la legislación vigente en nuestro país y ha constituido esto un punto de partida diferente para pensar, para desarrollar una política integral de protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. El estado nacional y el estado provincial a través de distintos programas específicos, provee los recursos necesarios para desarrollar acciones orientadas a la promoción, y protección de los derechos de los Niños. Esos recursos están disponibles y entonces es el estado municipal

quien debe asumir la responsabilidad que le cabe frente a un amplio sector de la población infantil que encuentra vulnerados sus derechos en la mayoría de los casos por no contar con contextos familiares que los contengan. Esos recursos económicos vienen a través de diferentes programas, uno de ellos es el Programa Provincial llamado Proyecto Adolescentes, que es un instrumento muy valioso para lograr que los jóvenes y niños de contextos sociales más desfavorables tengan una contención social, puedan recuperar lazos sociales, puedan insertarse desde otro lugar en la comunidad, y desarrollar, el propósito es desarrollar un proyecto de vida autónomo, potenciar todas sus capacidades. En nuestro partido de Bolívar durante el año 2005, hubo en funcionamiento varios proyectos adolescentes, algunos han sido renovados, no sabemos todavía cuáles son los que han sido aprobados y cuáles los que tienen continuidad. La preocupación nace porque hemos estado informándonos, hemos tenido testimonio incluso de algunas coordinadoras, se da en algunos de ellos un elevado ausentismo. El programa propone trabajar con grupos de hasta 20 adolescentes, reciben una beca, el recurso individual es de 150 pesos, el 50% es beca para el adolescente y el otro 50% debe ser utilizado en la compra, en adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades que se prevén en el marco de ese proyecto. Sabemos de algunos proyectos que prácticamente no han existido, si bien había un coordinador, un listado de chicos, de jóvenes, que recibieron su beca, sin embargo las actividades no se han desarrollado. En otros casos se han ido desarrollando pero con mínimo número de chicos, de beneficiarios. Las becas las han estado recibiendo a medida que va llegando. Pero no tiene sentido ese 50% que está destinado a la compra de materiales, se proyecta y no se realiza. Evidentemente no se han comprado los materiales porque las actividades no se han desarrollado. También otra cuestión que nos preocupaba era analizar y para eso en oportunidades hemos pedido el listado de beneficiarios, que no hemos logrado que nos proporcionaran, porque hay que tener un criterio cuidadoso en la selección. Para respetar el espíritu de este proyecto hay que tener en cuenta que los niños y jóvenes que invitamos a participar de este tipo de propuestas tienen que ser jóvenes que realmente lo necesitan, de contextos familiares y sociales de riesgo, ese es el sentido que tiene el programa. Entonces eso es lo que queríamos analizar, ahí estuvo nuestra al pedir el listado de beneficiarios. No logramos obtener el listado del proyecto Adolescentes que estuvieron en vigencia en el año 2005. ¿Cuál es la razón? No lo sabemos, porque si verdaderamente todos los beneficiarios son jóvenes que están concurriendo, o que verdaderamente están participando del proyecto Adolescentes y son jóvenes que verdaderamente lo necesitan, que son de grupos de riesgo, de familias humildes de escasos recursos, no entendemos la razón por la cual se está ocultando los nombres de esos beneficiarios. Entendemos que tenemos que hacer el control de gestión porque son recursos que bien orientados, van a servir para la prevención. En estos momentos hay una cierta preocupación con el tema de la seguridad, y nos parece muy bien, se está debatiendo en el seno del Foro de Seguridad, se están haciendo propuestas y siempre está pendiente el tema de la prevención del delito o de las preocupaciones que tienen, que tenemos todos como sociedad, por evitar las situaciones de riesgo en muchos jóvenes y niños. Entonces un instrumento valiosísimo es pensar en proyectos reales, donde esos jóvenes que han sido convocados realicen las actividades, formen parte de una propuesta que les va a servir para ir aprendiendo, para ir capacitándose, para ir viendo otra manera de enfocar su vida, su realidad, de encarar un proyecto de vida propia. No es solamente la beca que la están recibiendo, pero no es este el espíritu del programa. Esto requiere buscar coordinadores que verdaderamente sepan, estén capacitados para trabajar con jóvenes de contexto sociales de riesgo. No todos están preparados, no cualquier persona está preparada para trabajar fructíferamente con una propuesta de este tipo, entonces hay que seleccionar muy bien la propuesta y sobre todo seleccionar muy bien aquellos sectores donde no es tan fácil trabajar. Porque es muy lindo y da muchos resultados cuando trabajo con chicos de clase media, se logran cosas hermosas. Pero esa no es la finalidad, no es el espíritu de este proyecto, estamos dejando de lado sectores realmente marginados. Sobre ellos tenemos que trabajar y en eso está nuestra preocupación, por eso es que nos preocupa y necesitamos más datos, más información sobre la marcha de estos proyectos. Muchas gracias Sr. Presidente.”

Es girado a Comisión. -----

Siendo las 21.30 el Sr. Presidente solicita al Sr. Vicepresidente 1º Cr. RIVAS (PJ) que lo reemplace en el sitio de Presidencia lo cual éste hace. -----

8) EXP. N° 5598/06: (PJ): Minuta reiterando al DE informes sobre la obra de cloacas de la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “*Gracias Sr. Presidente. Una vez más desde esta Bancada vamos a insistir con un pedido de informes mediante una Resolución sobre la obra de cloacas de la Localidad de Pirovano, porque realmente esta es una obra que ya lleva 7 años de realización, que no se ha terminado aún, que tampoco se sabe cuándo se va a terminar. La Municipalidad de Bolívar firmó un convenio con la Coop. Eléctrica, ese convenio se está cumpliendo a medias porque lamentablemente si la obra no está terminada la Coop. Eléctrica no puede empezar a recaudar o es muy poco lo que está recaudando de los 200.000 pesos/dólares que le dio a la Municipalidad de Bolívar. Muchas calles que se han realizado, que se ha puesto la cañería, que ya están bajo tierra se han tenido que levantar los caños por fallas en la construcción de obra. En estos momentos en la calle Domingo Bruno entre Massaux y Bugallo se está descomprimiendo la napa freática porque hay que levantar toda la cañería porque la cañería estaba mal colocada. Nosotros decimos en este proyecto que se podría estar ante una posible malversación de fondos, porque acá se están usando fondos de otras partidas para la obra de cloacas, realmente también se utiliza y se pone el uso de combustible en la obra de cloacas y esto lo hemos denunciado y lo hemos dicho muchas veces en este HCD y estamos seguros que de seguir así, de seguir afectando combustible, que por ahí en vez de 7 años que dure 10, entre tanto combustible afectado a lo mejor sacamos combustible en vez de agua de la napa freática porque es una barbaridad lo que se factura de combustible para la obra de cloacas. Acá no se ha dado respuesta a ninguno de los pedidos de informes que se ha presentado al DE como recién se manifestó por Secretaría. Pero lo más importante es el artículo 2º de esta Resolución que es que se convoque por medio del área correspondiente a una reunión informativa, a la comunidad de Pirovano. porque como toda obra pública que se ha hecho en Pirovano, en el correr de los años, ya sea asfalto u otra, el asfalto no se ha hecho y la gente lo ha pagado, la gente no sabe a ciencia cierta si seguir pagando la obra o no, por eso pedimos al DE que se haga una reunión en Pirovano y se informen concretamente los pasos a seguir y se informe como esta la obra. Nosotros solicitamos un pedido de todos los expedientes que se han tratado sobre los temas de las cloacas de Pirovano, ha habido 27 resoluciones, doce han sido pedidos de informes y lo llamativo de todo esto es que todas han sido aprobadas por Unanimidad de este HCD. O sea que acá quien falta a la respuesta, a la responsabilidad es el Intendente Municipal el Dr. Simón que no contesta estos pedidos, que no dice en realidad al pueblo de Pirovano cuánto le va a salir la obra cuanto él nos criticaba a los justicialistas cuando decíamos que teníamos que tomar el crédito del SPAR. Tal vez ya tendríamos las cloacas funcionando en Pirovano y tal vez parte del crédito pagado. Hoy tenemos incertidumbre y no se sabe cuándo se va a terminar la obra. Gracias.” **Es girado a comisión. -----***

9) EXP. N° 5599/06: (FPV): Minuta solicitando al DE cumplimiento de normas reglamentarias de edificación. La Concejal Sra. NATIELLO (FPV): “*Gracias Sr. Presidente. Hemos observado en distintas obras en ejecución en nuestra ciudad la falta de cumplimiento de alguna de las normas que establece la ordenanza 118/65 referida puntualmente a las condiciones que debe tener el cerco provisorio de protección de las obras en ejecución y a la ocupación de la vía pública por parte de numerosas empresas constructoras en nuestra ciudad. Según lo indica en su capítulo V Sección Primera la ordenanza 118/65 es obligatoria la colocación de cerco provisorio para la ejecución de cualquier trabajo que por su índole signifique un peligro o resulte incómodo o un obstáculo para el tránsito. En esa norma se establece que fuera del cerco provisorio la vereda debe quedar en perfectas condiciones de transitabilidad. Y eso es precisamente lo que no se está cumpliendo. Se ha observado en numerosas obras en construcción que se ha dejado, se ha llevado el cerco hasta el límite que establece la norma que es a un metro de la vereda pero ese apenas metro de la vereda que queda para transitar está ocupado en algunos casos se han observado carteles mal colocados en forma transversal, que impiden el paso, hemos visto carteles colocados en árboles de gran porte, que impide el paso de las personas en ese metro que ha quedado para circular. En muchos casos se deposita en ese lugar que debería quedar libre para la circulación*

la máquina mezcladora, hemos observado incluso que la máquina mezcladora realiza su trabajo depositada sobre ese sector de la vereda. También se ha visto material depositado, acumulado, arena, bloques, ladrillos, no es esa la finalidad de dejar descubierto un metro de la vereda sino justamente para que puedan transitar los peatones. Son numerosas las obras en construcción donde no se está cumpliendo. También se observa en prácticamente todas ellas que no se cumple otra de las condiciones que establece la norma que dice que la puerta de esos cercos tiene que abrir hacia adentro, y vemos las puertas permanentemente abiertas pero abren hacia fuera de manera que esas puertas abiertas, para comodidad de los trabajadores, están obstaculizando totalmente el paso. Las personas deben bajar a la calle para poder transitar frente a esas obras en construcción. En algunos casos he tenido la oportunidad de ver personas que han tropezado, porque hay que pasar obstáculos, no deja espacio, es tan pequeño el límite, hay árboles de gran porte, raíces, entonces obligatoriamente deben bajar a la vereda para poder transitar y no es esa, no debería ser esa la situación, porque hay una norma que hay que cumplir y siempre hay que dar prioridad al peatón, la vereda es un espacio de circulación pública de manera que esto tiene que ser prioritario tal como lo establece la norma. Dice claramente que debe quedar libre para circulación de los peatones. Entonces entendemos que hace falta supervisar y hacer cumplir la norma que está claramente establecida." **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: "DESPACHOS DE COMISION." -----

1) EXP. N° 5516/06: (UCR): Proy. Ord. reglamentando Servicios de contenedores y volquetes. Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, el Bloque FPV emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BUCCA (FPV) adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

=ORDENANZA N° 1866/2006 =

ARTICULO 1°: A los efectos de la presente ordenanza, se entenderá, como " Servicios de contenedores y Volquetes" a la actividad por la cual la empresa prestataria, pone a disposición de un particular o empresa particular durante cierto tiempo un recipiente de gran capacidad, a fin de retirarlo posteriormente con el contenido que se haya depositado en él

ARTICULO 2°: Las personas físicas o jurídicas que deseen prestar el "El servicio de contenedores o volquetes", en el Partido de Bolívar o cualquiera similar, deberán solicitar previamente la correspondiente habilitación municipal. En el acto identificarán adecuadamente la ubicación de la sede operativa, en el cuál se estacionarán normalmente los vehículos utilizados para su transporte , debiendo comunicar dentro de los diez (10) días cualquier cambio que se pudiese operar, en dichos datos.

ARTICULO 3°: En el acto de habilitación la empresa deberá solicitar la identificación de todos los contenedores o volquetes, que desearse poner en actividad. La misma consistirá en una letra indicativa de categoría y un número de serie que deberá guardar una secuencia continua. La identificación será instalada por la empresa, de acuerdo a la reglamentación elaborada al efecto por el DE municipal.

ARTICULO 4°: Los contenedores no declarados no podrán prestar servicio alguno sin la habilitación a que hace referencia el artículo 2° de la presente. Estos contenedores deberán permanecer en el área reservada o identificada como "Depósito a cielo abierto o cubierto", quedando absolutamente prohibida su guarda en la vía pública.

ARTICULO 5°: Estos contenedores tendrán un ancho máximo de un metro ochenta y cinco (1,85), más quince (15) centímetros, para pivotes de enganche. Deberán ubicarse únicamente sobre las calzadas, en los lugares que disponga el DE. Como medida primaria de seguridad vial, ambos laterales deberán ubicarse en forma paralela a la dirección del tránsito. En todos lados de los volquetes y contenedores, deberán tener adheridas una superficie reflectiva de doce (12) centímetros por cuarenta (40) centímetros, con franjas de color rojo y blanco alternadas, de diez (10) centímetros de ancho. Será responsabilidad de la empresa, mantener en perfecto estado las condiciones de visibilidad y reflexión de la señalización mencionada.

ARTICULO 6°: Estos contenedores deberán utilizarse para recibir material, escombros y basura de obra, como así también basura en general que por su porte pueda obstaculizar la vía pública y su circulación, quedando expresamente prohibida su utilización para recibir material que trasgreda las disposiciones vigentes sobre salubridad.. El representante técnico de la obra en construcción o en su defecto el propietario del predio, será responsable conjuntamente con la empresa prestataria del

servicio, que el material depositado no exceda el nivel de la cara superior del contenedor y verificará que el procedimiento de carga del mismo no produzca riesgos o molestias a transeúntes y vehículos. Los prestadores del servicio deberán destinar la carga desechable en el lugar que el DE determine.

ARTICULO 7º: Los prestadores del servicio, abonarán una tasa municipal que se estipulará anualmente en la Ordenanza impositiva, de acuerdo a la utilización de la vía pública y los contenedores habilitados.

ARTICULO 8º: A los efectos de exigirse el cumplimiento de la presente Ordenanza, se fija un plazo de noventa (90) días, de promulgada la presente, para que el DE, invite públicamente a prestadores Particulares para que se inscriban como prestadores del "Servicio de contenedores y Volquetes".

ARTICULO 9º: Deróguese cualquier norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 10º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**2) EXP. N° 5553/06: (FPV): Minuta solicitando al DE limpieza del canal ubicado en calle Nueva Plata del Barrio Villa Diamante. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-
= RESOLUCION N° 92/2006 =**

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que a través del área del área correspondiente realice en forma inmediata la limpieza, en todo su recorrido del canal ubicado en la calle Nueva Plata del barrio Villa Diamante de la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**3) EXP. N° 5539/06: (PJ): Minuta solicitando al DE campaña de prevención de accidentes cardiovasculares. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----
= RESOLUCION N° 93/2006 =**

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bolívar, Dra. Elba Beatriz Contreras a los efectos de que se arbitre en el partido una campaña de concientización y prevención de este tipo de enfermedades de los accidentes cerebro vasculares dado que estas enfermedades son producidas por la hipertensión arterial, la diabetes, consumo de cigarrillos, la obesidad, el consumo de drogas y alcohol siendo estos los principales causales de muerte.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**4) EXP. N° 5555/06: (PJ): Proy. Ord. reglamento utilización del vehículo oficial de la Municipalidad de Bolívar. Con despacho favorable de Bloques PJ y FPV y despacho Negativo del Bloque UCR. Sometido a votación resulta aprobado por ocho (8) votos (FPV con la ausencia en la Banca del Concejal Sarchioni – PJ) contra siete (7) votos (UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA 1867/2006 =**

ARTICULO 1º: Afectase a la Unidad Renault Megane Sportway 2.0 Modelo 2003 uso exclusivo del Señor Intendente Municipal o Funcionario Municipal que este designe para su uso.

ARTICULO 2º: A tal efecto por funcionario público se entiende rango de Secretario o Director.

ARTICULO 3º: En el caso de ser manejado por un Agente Municipal el mismo debe ser designado en carácter de chofer mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO 4º: Llévase un libro foliado de uso exclusivo del citado vehículo en que debe constar:

- a) Destino del viaje e itinerario.
- b) Personas que viajan en el vehículo.
- c) Funcionario responsable del viaje.
- d) Kilometraje al salir y regresar de cada viaje.
- e) Firma del responsable del viaje.
- f) Detalles de gastos de combustible y demás rubros de cada viaje.
- g) Mantenimiento, service y reparaciones.

ARTICULO 5º: Identificar el vehículo mediante la inscripción en ambas puertas de la leyenda "Municipalidad de Bolívar" junto al escudo del partido de Bolívar, de manera tal que la misma sea visible.

ARTICULO 6º: Colocar la chapa oficial en el citado vehículo

ARTICULO 7º: Tomen conocimiento las dependencias Municipalidad que correspondan a los efectos de su cumplimiento.

ARTICULO 8°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP. N° 5556/06: (PJ): Minuta solicitando al DE diferentes medidas referentes a vehículos municipales. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 94/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan Carlos Simón para que proceda a las siguientes medidas en los vehículos municipales.

- a) Identificación de todos los vehículos Municipales que correspondan al municipio
- b) Realizar la correspondiente Verificación Técnica Obligatoria en todos los vehículos Municipales.
- c) Exigir el carnet de conductor en todos los agentes Municipales que operan máquinas o vehículos del Estado Municipal.
- d) Enviar a este Honorable Concejo Deliberante listado de vehículos asegurados y a que compañía de seguro corresponde y la póliza del vehículo asegurado.
- e) Listado de ambulancias correspondientes al Municipio con copia de la Póliza de Seguro, Verificación Técnica Vehicular, chóferes afectados a las mismas. Todo lo solicitado es al solo efecto de cumplir con las obligaciones que debe tener todo vehículo oficial que circula por el partido de Bolívar, Rutas Provinciales y/o Nacionales

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP. N° 5557/06: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 669/90 sobre uso del Renault 12. *Con despacho favorable de Bloques PJ y FPV y despacho Negativo del Bloque UCR. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto Negativo. Sometido a votación resulta aprobado por ocho (8) votos (FPV con la ausencia en la Banca del Concejal Sarchioni – PJ) contra siete (7) votos (UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 95/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Dr. Juan Carlos Simón para que cumpla y haga cumplir la ordenanza municipal 669/90 sobre el uso del vehículo oficial Renault 12 TL modelo 1990.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

7) EXP. N° 5558/06: (FPV): Minuta solicitando al DE cumplimiento de Resoluciones de este HCD solicitando una senda peatonal o bici senda en el Barrio Cooperativa de Viviendas. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 96/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que a través del área correspondiente arbitre los medios para dar cumplimiento a las Resoluciones N° 056/1996, N° 06/2000, 20/2001 y 77/2004 sancionadas por este Honorable Cuerpo y concrete la construcción de una senda peatonal o bicisenda desde la intersección de la Av. Pedro Vignau y Av. Centenario hasta el barrio Cooperativa de Viviendas.

ARTICULO 2°: Adjúntese copia de las Resoluciones N° 056/1996, N° 06/2000, N° 20/2001 y 77/2004 donde consta dicho pedido.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

8) EXP. N° 5562/06: (PJ): Minuta solicitando informes sobre el mantenimiento de caminos rurales. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 97/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón para que informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

- a) Medidas a tomar para revertir la situación de la falta de mantenimiento de los Caminos Rurales por el no uso de las maquinarias viales.
- b) Si se ha determinado cuales son las causas que ocasionaron este colapso con el combustible.
- c) Plazo de reinicio del trabajo para el mantenimiento de los Caminos Rurales.

- d) A cargo de quien estará la Dirección Vial Municipal a partir de la renuncia del Señor Luis Artola;

Todo lo solicitado anteriormente se debe a la falta de mantenimiento de los Caminos Rurales dado el reclamo de los productores Agropecuarios.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

9) EXP. N° 5563/06: (P.J): Minuta solicitando a la Dirección de Educación Bonaerense y al Consejo Escolar, informen razones por las cuales no se han cumplido las etapas de remodelación del edificio sito en San Martín y Alvarado. Con despacho favorable la Concejal Sra. GONZALEZ (UCR): *“Quiero hacer algunas consideraciones que por ahí la mayoría de la comunidad no sabe acerca de las gestiones que se han realizado para la puesta en marcha del Consejo Escolar en ese edificio que está entre San Martín y Alvarado. La primer etapa fue realizada por un valor de 24.958.053 para el arreglo de baños, cocina, y electricidad dentro del plan de obras 2003 y 2004. La licitación de esta primera etapa se realizó el 30 de julio de 2004 y la gana el arquitecto Víctor Garrote por un monto de 32.162.000 pesos porque al monto inicial de 24.958.000 el Consejo Escolar lo aumenta en 14.108 pesos. La segunda etapa, arreglos en general, techos, calefacción y divisiones, tenía un monto del plan de obras 2004 / 2005 de 51.420.000 con 47 según presupuesto de la Dirección Provincial de Infraestructura. El primer llamado a licitación por esta segunda etapa el 20 de enero de 2005 se presenta el Sr. Pablo Venacio por un monto que supera los 51.420.000 con 47, se presenta con un monto de 61.538.000 con 30 que por exceder el monto y ser el único oferente el Consejo Escolar lo eleva a la Dirección de Infraestructura. El 24 de febrero el Sr. Grasso, director de Infraestructura explica telefónicamente que no se consideró lo elevado por superar el presupuesto oficial. Se realizan y se publican los siguientes llamados a licitación: 8/4/05 segunda llamada, no hay oferentes. 8/7/05, tercera llamada, no hay oferentes. 13/7/05 cuarta llamada, no hay oferentes. 11/8/05 quinta llamada, no hay oferentes. 14/9/05 sexta llamada, no hay oferentes. El Consejo Escolar, se moviliza, realiza gestiones para tratar de modificar el presupuesto totalmente desactualizado para que la provincia acepte uno nuevo. Se actualiza a un monto de 178.977 con 24 el cual debe ser aprobado para realizar la licitación correspondiente. Quiero aclarar que esta adjudicación se va a realizar en la Dirección Provincial de Infraestructura de La Plata. Vemos que entre los 178.977 y los 51.420 hay una diferencia de 127.556,77 pesos monto que debe venir desde la provincia ya que tanto el plan de obras como el fondo compensador tenían el objetivo de construir y refaccionar edificios escolares que son los lugares donde hay alumnos y no sedes administrativas. El Consejo actual gestionó además la cesión del edificio, del ex Hotel, a la Dirección de Escuelas debido a que los impuestos venían a nombre de la expresidente del Consejo Sra. Norma Carnevale, trámite que había sido incorrecto. Quiero dejar públicamente aclarado que el Consejo Escolar de Bolívar, ha realizado todas las gestiones para finalizar las refacciones y trasladarse al edificio adquirido por la provincia de Buenos Aires. Nada más.”*
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 98/2006 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bolívar a los efectos de solicitar que informen, las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a las etapas dos y tres de remodelación del edificio ubicado en la Av. San Martín y Alvarado de la Ciudad de Bolívar, que funcionaría como Centro Educativo Administrativo.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

10) EXP. N° 5568/06 (UCR): Decreto declarando de Interés Comunitario el proyecto “Misión Papel” de la Dirección Municipal de la Discapacidad. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO N° 99/2006 =

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Comunitario la puesta en marcha del proyecto denominado MISIÓN PAPEL, implementado a través de la Dirección de Discapacidad, Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

11) EXP. N° 5570/06: (PFV): Minuta solicitando al DE, se optimice la campaña de control de cotorras. *Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 100/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que a través de las áreas correspondientes arbitre los medios necesarios a efectos de optimizar la campaña de control de las cotorras, por ser plagas perjudiciales para la agricultura del Partido de Bolívar y atendiendo así un justo reclamo del sector rural.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

12) EXP. N° 5574/06: (FPV): Minuta solicitando al DE cumplimiento de Minuta 29/2006 (informes convenio con PAMI). *Con despacho favorable de Bloques PJ y FPV y despacho Negativo del Bloque UCR. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto Negativo. Sometido a votación resulta aprobado por ocho (8) votos (FPV con la ausencia en la Banca del Concejal Sarchioni – PJ) contra siete (7) votos (UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 101/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón y a la Secretaria de Salud, Dra. Beatriz Contreras para que dé cumplimiento a lo establecido en la minuta de comunicación N° 29/2006 relacionada con la atención de los afiliados del PAMI en el hospital Sub zonal de Bolívar "Dr. Miguel Capredoni"

ARTICULO 2°: Que además en caso de existir algún convenio firmado entre PAMI y la Municipalidad de Bolívar, haga llegar copia del mismo a este H. C. D.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

13) EXP. N° 5575/06: (FPV): Minuta solicitando al DE informes trabajo realizado en predio particular de Barrio Parque. *Con despacho favorable del Bloque FPV, los Bloques UCR y PJ emitirán despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque ha solicitado y hay que agradecer al personal de Impositiva la copia del recibo de pago del trabajo realizado por las máquinas municipales en el predio citado en la Resolución. Fue de un total de 510 pesos. Lo que esa llamativo es que tiene la fecha de pago el recibo, el mismo día que el proyecto fue presentado, o fue dado a publicidad. Como este es un pedido de informes y nuestro Bloque siempre ha estado solicitando informes respecto a máquinas municipales y acá se ha hecho este trabajo en horario laborable ya sea de mañana o tarde, va a dar despacho positivo." El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto Negativo. Sometido a votación resulta aprobado por ocho (8) votos (FPV con la ausencia en la Banca del Concejal Sarchioni – PJ) contra siete (7) votos (UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

Visto: *La inquietud de vecinos de los barrios Parque, San Carlos, y Pompeya al observar que con herramientas municipales se trabajaba en un terreno particular del Barrio Parque de Bolívar; y CONSIDERANDO*

Que en el terreno, de aproximadamente 2.000 m2, ubicado en la calle Erramuspe, entre las calles Báez y Castelli del Barrio Parque, se hallaban grandes árboles, los cuales tenían cortada su copa. Que personal municipal estuvo realizando la limpieza del citado terreno en horario de mañana y de tarde durante los días miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de junio. Que para realizar la mencionada tarea se afectaron un tractocargadora frontal y los camiones municipales N° 1, 2, 5, 6 y 8, uno de ellos con un carretón. Que con la pala de la tractocargadora excavaron alrededor de los troncos y con la misma máquina los empujaron, los aflojaron y los arrancaron para posteriormente cargarlos en los camiones. Que existen testimonios fotográficos que dan cuenta de la realización de

la tarea que se detalla. Que este tipo de trabajo privado desgasta y rompe innecesariamente las herramientas municipales. Que dadas las grandes dimensiones de algunos troncos arrancados, de aproximadamente un metro de diámetro, fue necesario realizar muchos viajes, transportando de a un tronco por camión. Que debido a esta ardua tarea, los camiones municipales realizaron varios

viajes circulando por las calles Urquiza y 9 de julio, entre otras, para llegar y arrojar troncos, ramas y tierra en el basural ubicado detrás de la Planta de Reciclado Municipal. Que los numerosos vecinos que vieron todo este movimiento de herramientas municipales, expresaron su desacuerdo por el deterioro que este trabajo provoca en las maquinarias. Que lamentan que no se aprecie el mismo despliegue para arreglar las calles de los barrios o los caminos rurales. Que desde hace mucho tiempo estos vecinos reclaman, debido al regular estado en que estas calles se encuentran y nunca reciben una repuesta tan diligente y eficaz. Que debe ser prioritario el arreglo de las calles y caminos de tierra de los barrios y de la zona rural ya que los vecinos pagan para que se brinde este servicio. Que esto demuestra, que el accionar del ejecutivo municipal es indiferente a los intereses y a las necesidades de la comunidad del partido de Bolívar.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 102/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, para que a través de las áreas correspondientes informe a este H. C. D. :

- a) Por qué se afectó personal, maquinaria y vehículos municipales (1 tractocargadora frontal y 5 camiones, los n° 1, 2, 5, 6 y 8) para realizar un trabajo de limpieza en un predio particular ubicado en la calle Erramuspe (entre Báez y Castelli) del Barrio Parque del partido de Bolívar, durante los días miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de junio en horario laborable (mañana y tarde).
- b) Qué funcionario municipal autorizó la realización del mencionado trabajo.
- c) Si se evaluó el deterioro y desgaste que produce en la herramienta afectada, este tipo de trabajos (arrancar enormes troncos) y como consecuencia la ruptura de repuestos, con el costo que ello implica.
- d) Monto de dinero ingresado a las arcas municipales por la ejecución de esta tarea y a qué partida fue destinado.
- e) Criterio que prevalece y por el cual se prioriza un trabajo particular por encima de la prestación de un servicio público.

ARTICULO 2°: El presente pedido de informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos por el Art. 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal.

ARTICULO 3°: Transcribáanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

14) EXP. N° 5576/06: (FPV): Minuta solicitando al DE vigencia de la Ordenanza 1.142/95 (registro de Tumores). Con despacho favorable de los Bloques FPV y PJ, el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 103/2006 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón y a la Secretaria de Salud para que arbitre los medios para poner en marcha con carácter de urgencia la Ordenanza 1142 del año 1995

ARTICULO 2°: Este HCD adhiere al proyecto de Ley sobre Registro Poblacional de Cáncer en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Enviar copia al Círculo Médico de Bolívar, Círculo Odontológico, Círculo Bioquímico y ALCECAB.

ARTICULO 4°: Enviar copia a la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

Luego es sometido a consideración el Punto 5°) NOTAS INGRESADAS. -----

- 1) hcd de PERGAMINO eleva declaración sobre limitación a exportaciones cárnicas
- 2) nota 145/06: ESCUELA SECUNDARIA BASICA PIROVANO solicita aval reclamo mantenimiento desfavorabilidad

- 3) HCD BERISSO adhiere a minuta 78/06 de este HCD (antigüedad empleados municipales)
- 4) HCD BERISSO adhiere a minuta 81/06 de este HCD (continuidad política en defensa de coparticipación provincial)
- 5) HCD HIPÓLITO YRIGOYEN adhiere a resolución 71/06 (impuestos que gravan la electricidad)
- 6) DE da respuesta a Minuta 82/2006
- 7) PRESIDENCIA DE LA NACIÓN acusa recibo envío Minuta 84/06
- 8) UNION EDUCADORES BOLIVAR solicitan declaración Interés Municipal de concurso de dibujo
- 9) CALZADOS ROMA solicitan se declare de Interés Municipal el centenario de dicha firma
- 10) CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA invita a Congreso de Catastros Municipales
- 11) CARLOS SIERVO solicita radicación de estación de servicio en parcela del Parque Industrial

*Siendo las 21.55 el Sr. Presidente retorna a su sitial. -----
Sin más consideraciones, agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejal IBÁÑEZ a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 21.56. -----*

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD